MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N°491 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 11 SET. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1292-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de setiembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N°375, N° 405, N° 431, N° 453, N° 473, y N° 484-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio, 14 y 26 de agosto, y 04 y 10 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo el proceso de selección para la Contratación del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego San Rosendo-Chato distrito Bernal, provincia Sechura-Piura", conforme al detalle contenido en el Anexo que adjunta; asimismo, indica que dicha contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 0893-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 29 de agosto de 2013, comunica que ha aprobado la Ampliación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00181 hasta por la suma de S/. 211,536.26, la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, hasta por la suma total de S/. 1'006,365.26, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para atender la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso que consta en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por

el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández Nº130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: http://www.psi.gob.pe.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO